



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 06 de abril de 2022
HCM.Min.Com. No. 035/22

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

E-1932

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de abril de 2022, el Concejo Municipal, recibió en audiencia pública al DIRECTORIO DE LA JUNTA VECINAL SAN LÁZARO CENTRAL (D-1), representada por los señores Rodolfo Carrasco G. y Ana Michel Torres, entre otros, quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que tienen un problema de límites con las Juntas Vecinales Santa Ana y Santa Teresa (sus recursos se hubieren utilizados en el D-5, en la calle Iturricha y empedrado en calle Torrelío), la falta de preservación y conservación de las edificaciones patrimoniales, la falta de implementación de un Módulo Policial, instalación de Cámaras de Seguridad, mejoramiento del alumbrado público, la falta de implementación del sistema de recojo y recolección de basura; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR Minuta de Comunicación, RECOMENDANDO a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, atender los diferentes reclamos realizados por la Junta Vecinal San Lázaro, por ser los temas de su competencia; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 035/22

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, que en el marco de sus competencias y por las instancias correspondientes, se atienda los reclamos del DIRECTORIO DE LA JUNTA VECINAL SAN LÁZARO (D-1), señalando entre otros temas:

1. Si los límites realizados por la Federación Departamental de Juntas Vecinales Chuquisaca, entre las Juntas Vecinales: Santa Ana, Santa Teresa, San Lázaro, tienen base legal y respaldo técnico, si tiene o no competencia FEDJUVE -CH, para realizar los límites territoriales de las diferentes juntas vecinales; en ese sentido, amerita que tome las previsiones, para realizar el trabajo de la delimitación de las Juntas Vecinales (especialmente en el área urbana), en razón de competencias.
2. Señalaron que existe descuido o falta de preservación y conservación de las edificaciones patrimoniales, en el Distrito -1, en ese sentido, deben tomar las previsiones, para la preservación del patrimonio histórico, en el marco de la normativa vigente.
3. En el tema de seguridad ciudadana, indicaron que falta la implementación de un Módulo Policial, falta de instalación de Cámaras de Seguridad y el mejoramiento del alumbrado público, para el efecto y en razón de las competencias, deben tomar las previsiones para atender lo solicitado, conforme a las normas establecidas.
4. Con relación a la falta de implementación del sistema de recojo y recolección de basura, en la Junta Vecinal San Lázaro, amerita que EMAS atienda lo solicitado y evitar reclamos de los vecinos.

En ese sentido, debe **INFORMAR** al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, en el plazo previsto por el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Signature]
Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.